

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 4.619/2010

D. Gabriel Martos Almagro, Alcalde Accidental del Ayuntamiento de Pedro Abad – Córdoba, Decreto 1/099/2010 de 9 de Abril, hace saber:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local – en sesión celebrada el pasado 9 de Abril de 2010, se procedió a la aprobación de la subdivisión del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del Sector residencial núm. 6 – Los Salesianos, de las NNSS de Planeamiento de Pedro Abad – PP. S6., en dos fases:

- Fase 1 – Recinto Ferial

- Fase 2 – Manzanas de Viviendas

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 99 de la LOUA, así como art. 1 de la Ordenanza municipal reguladora de la tramitación de Proyectos de Urbanización – BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. núm. 17 de fecha 31.01.2005, se expone al público durante el plazo de 15 días, a efectos de posibles reclamaciones entre los afectados, caso de no producirse éstas se entenderá aprobado definitivamente, sin más trámite que el de su publicación en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que publico a los efectos oportunos, para su constancia y efectos,

En Pedro Abad a 30 de Abril de 2010.- El Alcalde Acdtal., Gabriel Martos Almagro.